Bella Vista, 04 de Octubre de 2021

UOC-115-2021

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir realizar aclaraciones referentes a la convocatoria del proceso con ID Nº 392.965, Contratación Directa Nº CD-09-2021, “CONSTRUCCION DE LOCAL PARA BOMBEROS” y lo hago en los siguientes términos:

1[En los apartados
"Criterios de evaluación" <Otros criterios que la convocante requiere> el criterio establecido puede solicitarlo en el apartado de correspondiente de Capacidad Financiera;
El criterio establecido es años de experiencia, CONSULTO: qué relación tiene con la capacidad financiera, como para agregarlo a ese apartado y que inconveniente podría generar agregar este criterio en el apartado otros criterios que la convocante requiera????

"Descripción de las Obras" la convocante no ha establecido plazo de ejecución;
Se repara con la Adenda Nº 1

"Condiciones contractuales" <Plazo de ejecución> solicitamos a la convocante aclarar que criterio es lo que "NO APLICA" en dicho punto debe establecer si la entrega de la zona de obra será total o parcial e indicar si serán requeridas otras autorizaciones o no.] –

14. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de “Plazo de Ejecución” de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:
[En este apartado la convocante deberá indicar cómo será la entrega de la zona de obras, es decir, si la misma será total o parcial; además, indicar si requerirá otras autorizaciones y aprobaciones que la contratante deberá obtener y entregar al contratista junto con la Orden de Inicio de los trabajos: ej.: Autorizaciones de la SEAM, ERSSAN u otra institución pública cuya aprobación se requiera. En caso de no establecer otras condiciones adicionales, se deberá indicar que No Aplica.

Hemos indicado que la entrega de la zona de obras será total.
Hemos indicado NO APLICA, ya que en las indicaciones en rojo dice indicar si requiere otras autorizaciones y en caso de no establecer otras condiciones indicar no aplica.

2- En todos los puntos y apartados del PBC remitido, los numerales no coinciden con el PBC estándar vigente, solicitamos los ajustes correspondientes. Resolución DNCP N° 2115/21.]

Sí, la numeración del PBC se desconfigura, sigo aguardando que la DNCP solucione este inconveniente ya que la misma es quien elabora los pliegos estándar.

Por lo expuesto, se solicita la publicación del llamado, según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3.966/10 que dice "Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT)."

Sin otro particular le saludo atentamente.

MARIZOL GALLAS KRESSIN

Firmado digitalmente por MARIZOL GALLAS KRESSIN
Fecha: 2021.10.04 10:11:30 -03'00'

Responsable de UOC – Municipalidad de Bella Vista